

(Cádiz), art. 26.1.k, Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos. Multa. 60,1 euros. Leve.

8. Expte. CA/2010/996/Jeycar Vejer, S.L., Vejer de la Fra. (Cádiz), propuesta de resolución, por realizar obras consistentes en reponer una línea auga de unos 1.200 m, la cual es coincidente en unos 900 m con la vía pecuaria colada buenavista, sin disponer de permiso para ello, en el paraje conocido como Los Corrascales y Buenavista, término municipal de Vejer de la Fra. (Cádiz). Art. 21.3e, de la Ley de Vías Pecuarias. Multa 601,02 euros, así como la restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados. Grave.

9. Expte. TEI.50/08-4-A-CA, Mark Eamonn Coghlan, Medina Sidonia (Cádiz), liquidación definitiva de tasa de extinción de incendio forestal, por incendio producido que afectó a una superficie de 1,28 ha, de la cual el 20,92% pertenece a la finca con la identificación catastral siguiente: polígono 89, parcela 59, del término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), que la referida finca es propiedad del 50% de Mark Eamonn Coghlan, que en la intervención de los medios de la Comunidad Autónoma debe abonar un total de 33,76 euros,. Art. 59 de la Ley 5/99.

10. Expte TEI-41/07-CA, Dehesa de Yeguas, S.A. Benifaio (Valencia), liquidación definitiva de tasa de incendio forestal, ya que en la extinción del incendio forestal intervinieron medios y recursos de la Administración de la Comunidad que corresponde a Dehesa de Yeguas, S.A., 8,70 euros, afectando a la superficie del polígono 65, parcela 7-8, del término municipal de Medina Sidonia (Cádiz) art. 55 de la Ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

11. Expte. TEI-18/09-2-CA, Josefa Rodríguez Díaz de la Quintana, San Roque (Cádiz), liquidación definitiva de tasa de extinción de incendio forestal, ya que en la extinción del incendio forestal intervinieron medios y recursos de la administración por lo que deberá abonar 83,83 euros, donde afectó a una superficie de 0,28 ha, de la cual el 68,38 pertenece a la finca con la identificación catastral siguiente: polígono 2, parcela 18, del término municipal de La Línea de la Concepción. (Cádiz).

12. Expte. CA/2010/797/ Río Celemin, S.L., Benalup (Cádiz), propuesta de resolución, por construcción de nave almacén de 18 metros de largo por 12 m de ancho, y unos 5 m de alto, hallándose en la actualidad con construcción de cimentación, instalación de estructura de hierro, y construcción de los muros del perímetro hasta una altura de 3 m con bloques de hormigón, todo ello en espacio protegido, dentro del Parque Natural de los Alcornocales, en la zona conocida como El Aliso, en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz).

13. Expte. CA/2011/12/Inversiones Emperador, S.L., Sevilla (Sevilla) acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por realización de unas obras dentro de la vía pecuaria Vereda de Zahora, consistente en muro de piedra de unos 20 m de longitud por 2 m de altura, construido delante de un antiguo mallado, con arranque de tunas para su construcción, en el término municipal de Barbate (Cádiz).

14. Expte. CA/2003/1824/Francisco Morillo Gonzalez, Vejer de la Fra. (Cádiz) requerimiento previo, por construcción de vivienda de dimensiones 106 metros cuadrados, en zona de servidumbre de protección sin autorización, en el paraje conocido como hitos m-51 y m-52 del deslinde del Palmar, en el término municipal de Vejer de la Fra. (Cádiz), teniendo el plazo de un mes para su total demolición de lo ilícitamente construido.

15. Expte CA/2010/123/ Obras Civiles, Canteras y Máquinas, S.L., Utrera ( Sevilla), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por el inicio de los trabajos de explotación a cielo abierto de minerales de la sección sin someterse a previo y preceptivo trámite de prevención ambiental, en el paraje conocido como Pago la Mahina, en el término municipal de Trebujena (Cádiz), art. 131.1.a) de la Ley de Gestión Integral de Calidad Ambiental (BOJA núm. 143, de 20 de julio), Grave, por lo que se ha resuelto una multa pecuniaria de 24.051 euros, y obligación no pecuniaria de restauración de los terrenos afectados por la extracción.

16. Expte. CA/2009/1389/ Nek Eólica Slu, Medina Sidonia (Cádiz), requerimiento previo a la ejecución forzosa, por realización de dos viales de acceso a aerogeneradores cruzando transversalmente el cordel de los marchantes en el parque eólico de la Victoria y construcción de paso badén con tubo de desagüe, todo ello sin autorización, tendrá que restituir la vía pecuaria a su estado primitivo.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 24 de mayo de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Resoluciones, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0621/10-GRA/MERL; Juan Miguel Molinero García; Polopos (Granada).

- 0096/11-GRA/AM; Administrador de Infraestructuras Ferroviarias; Deifontes (Granada).

Granada, 16 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Propuestas de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Propuestas de Resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y,

en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0699/10-GRA/FP; Cdad. de Rgtes. Molino Vega; Santa Cruz del Comercio (Granada)
- 0741/10-GRA/MERL; Ángel Fernández Blanco; Padúl (Granada)

Granada, 16 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 961/2011).*

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Torrox, provincia de Málaga

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-34820.  
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.  
Peticionario: S.A.T. Los Peñoncillos.  
Destino del aprovechamiento: Riego (frutales).  
Superficie: 30 ha.  
Caudal de aguas: 5,71 l/s.  
Cauce: No tiene cauce.  
Término municipal: Torrox (Málaga).  
Lugar: Los Peñoncillos.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 9 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Pinos Puente (Granada). (PP. 1159/2011).*

Expediente 220/10/AUT-2.

Don Mauricio López-Mateo Nieto ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de Restitución margen cauce y reparación camino en río Genil, t.m. de Pinos Puente (Coordenadas UTM; ED 1950:425.150, 4.117.280).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente

al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en, Av. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071-Granada, durante horas de oficina.

Granada, 22 de marzo de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Cájar, de bases para la selección de plaza de Administrativo.*

Don Fidel Prieto Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cájar, provincia de Granada.

Hace saber: Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 2011, se aprobaron las bases para cubrir plaza de Administrativo por promoción interna, cuyo texto íntegro es el siguiente:

6. Propuesta de aprobación bases para cubrir plaza de Administrativo por promoción interna.

Vista la Oferta Pública de Empleo publicada correspondiente al ejercicio del año 2011, aprobada por esta Junta de Gobierno Local el 15 de marzo de 2011, y que se encuentra pendiente de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y examinadas las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo vacante en la plantilla municipal de funcionarios, en turno de promoción interna, movilidad horizontal, y sistema de concurso de méritos, cuyas características son las siguientes:

- Grupo: C1 (singularizado).
- Clasificación: Escala Administración General.
- Subescala: Administrativa.
- Número de vacantes: 1.
- Grado: 21.
- Categoría: Administrativo.

En uso de la competencia que tiene atribuida por Decreto de Alcaldía núm. 208/2009, de 20 de junio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos por promoción interna de una plaza de Administrativo, quedando demorada la eficacia de este acuerdo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento ejercicio 2011.

Segundo. Convocar el concurso de méritos para la provisión de dicho puesto.

Tercero. Publicar el texto íntegro de las bases selectivas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la página web y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto. Publicar posteriormente en el Boletín Oficial del Estado un anuncio con la convocatoria haciendo referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Granada en el que se publican las bases, siendo la fecha de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.